



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP: EXP-UNC: 0027131/2012

CÓRDOBA: 31 MAY 2012

VISTO:

El pedido de designación interina de la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti, Legajo 38262, en el cargo de Prof. Asistente simple de Historia de la Música y Apreciación Musical I (Dpto. de Música)

CONSIDERANDO:

Que eleva el pedido el Jefe del Dpto. de Música junto con las actas elaboradas por la comisión evaluadora que entendió en la selección de postulantes para la cobertura del cargo en forma interina en los términos fijados por la normativa vigente;

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011”*, corresponde aplicar en este caso la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que en fecha 21 de mayo del corriente año el Consejo Consultivo aprobó por unanimidad el pedido de designación;

Que el Área Económico Financiera informa la disponibilidad de la partida que el Dpto. de Música propone afectar correspondiente a la vacante transitoria del cargo creado para la cátedra de Audioperceptiva II que fuera concursado y declarado desierto;

Por ello:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR, en calidad de interina a la Prof. Clarisa Pedrotti, Legajo 38262, en el cargo de Prof. Asistente simple de Historia de la Música y Apreciación Musical I, desde el 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, o hasta que se cubra el cargo por concurso en la cátedra de Audioperceptiva II de donde proviene, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días.

ARTÍCULO 3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 118

SS

Prof. Victoria Solís
Secretaría Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba